GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONCURSOS

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-045/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 117 Y 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEON) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que señalan estas Bases.

Para los efectos de esta Convocatoria, la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE,** la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONTRATANTE** y la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, en lo sucesivo serán denominadas **LA UNIDAD REQUIRENTE.**

1. PRESENTACIÓN.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de **LA UNIDAD CONVOCANTE,** en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y artículo 26 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, artículos 14, 15, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 55, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2021, así como al Acuerdo mediante el cual se autoriza la **CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 117 Y 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEON) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS**

HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 26 de noviembre del 2021 y a la solicitud emitida por el C. Encargado del Despacho de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, a través del comunicado Oficial No. DMSG/590/2021, **CONVOCA** a las compañías aseguradoras a participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-45/2021.**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	26 de noviembre del 2021		En el Sistema Electrónico de Compras Públicas de LA UNIDAD CONVOCANTE (http://secop.nl.gob.nx/), así como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los Diarios de mayor circulación en la Entidad.
CONSULTA DE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES	26 de noviembre del 2021		http://secop.nl.gob.mx/ http://www.nl.gob.mx/
REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	26 de noviembre al de 03 de diciembre del 2021	Previa cita que se realice con el personal de la Dirección de Concursos	Las compañías aseguradoras interesadas en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, previa cita que se realicé con el personal de la Dirección a través de los teléfonos 81-20-20-18-86, 81-20-20-18-88 y 81-20-20-17-09, ubicadas en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, y presentar los requisitos señalados en el Punto 3 de las presentes Bases.

			Un vez aceptada la documentación referida en el párrafo anterior, se les entregará a las compañías aseguradoras interesadas en participar en el procedimiento de referencia, un contra recibo a fin de que realicen el pago de inscripción correspondiente.
COSTO DE INSCRIPCION	26 de noviembre al de 03 de diciembre del 2021	9:00 a 13:00 Hrs., de lunes a viernes	Una vez realizado el "Registro para participar en la Licitación Pública", que se describe en el recuadro que antecede, las compañías aseguradoras interesadas en participar en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano con domicilio en la Calle Washington No. 2000, Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir un costo de inscripción de $3,000.00 pesos (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
JUNTA DE ACLARACIONES	08 de diciembre del 2021	14:00 Hrs.	Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000. Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: area.concursos@nuevoleon.gob.mx o entregarlas personalmente, a más tardar

			veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	15 de diciembre del 2021	16:00 Hrs.	Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.
FALLO TÉCNICO	16 de diciembre del 2021	15:30 Hrs.	Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	16 de diciembre del 2021	15:45 Hrs.	Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.
FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN	17 de diciembre del 2021	15:00 Hrs.	Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.

La presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (http://secop.nl.gob.mx/).

El portal, las comunicaciones, el intercambio y almacenamiento de la información, se realizarán de modo que se garantice la protección e integridad de los datos de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado, favor de comunicarse a la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración a los teléfonos 81-20-20-11-02, 81-20-20-11-25 y 81-20-20-11-10.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS INTERESADAS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

Las compañías aseguradoras interesadas en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, **previa cita que se realicé con el personal de la Dirección a través de los teléfonos 81-20-20-18-86, 81-20-20-18-88 y 81-20-20-17-09**, ubicadas en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación del presente Resumen de Convocatoria, de **Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas** y presentar los requisitos que adelante se señalan. Las citas se darán conforme a la disponibilidad de horarios y tendrán una duración máxima de 15 minutos a partir de la hora agendada; los interesados deberán presentarse en la hora que se les señale con la documentación completa, en caso dentro del horario asignado deberá reagendar la cita correspondiente. Asimismo podrán consultar la convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, vía electrónica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas http://secop.nl.gob.mx/.

Es requisito indispensable para participar en la presente Licitación, presentar los siguientes requisitos:

a) Copia simple del registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

b) En caso de personas morales:

- Copia simple de la Escritura Pública Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de las modificaciones realizadas a la misma, en caso de existir, cuyo objeto social esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación.

- Copia simple del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación de referencia.

- Copia simple de la identificación oficial con fotografía del Representante Legal.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.

c) En caso de personas físicas:

- Copia simple del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia simple de la identificación oficial con fotografía.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se les proporcionará un contra recibo para que la compañía aseguradora interesada acuda a las **cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, ubicadas en el Pabellón Ciudadano sito en la calle Washington No. 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, antes de las **13:00 horas del día 03 de diciembre del 2021**. Lo anterior a fin de cubrir el **costo de inscripción de $3,000.00 PESOS (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD CONTRATANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**, se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

II. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, fracciones II a V;

IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

V. Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones, por resolución de la autoridad competente;

VI. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

VIII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio.

X. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones siguientes, estarán temporalmente impedidos para participar en la presente Licitación, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, así como **LA UNIDAD REQUIRENTE,** se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores:

I. Que por causas imputables a ellos mismos se encuentran en situación de mora, respecto del cumplimiento de otros pedidos o contratos con cualquier Sujeto Obligado, y en aquellos casos en los que estén bajo un proceso de rescisión administrativa o se les haya rescindido administrativamente un contrato celebrado con cualquier Sujeto Obligado, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión;

II. Que tengan relación personal, familiar o de negocios con el servidor público con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, y que del pedido o contrato pueda resultar algún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular del Sujeto Obligado;

III. En los que participen directa o indirectamente, los servidores públicos de las unidades a que se refieren las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León, como socios mayoritarios, administradores, directores o gerentes;

IV. Que la administración se encuentre bajo intervención judicial o administrativa;

V. Que se encuentren inhabilitados por resolución de la autoridad competente;

VI. Que presenten propuestas en una misma Partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es un socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

VIII. Que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX. Que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;

X. Que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XI. Que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

4. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

4.1 **CELEBRACIÓN DE ACTOS.-** La o las Juntas de Aclaraciones, los actos de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico, Apertura de Propuestas Económicas y el acto de Fallo Definitivo y Adjudicación se realizarán de manera presencial en la Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, a los cuales podrán asistir los licitantes, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

4.2 **CONDICIONES Y REQUISITOS.-** Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que Contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los presentadas participantes, podrán ser negociadas.

4.3 **CONCEPTOS REQUERIDOS.-** Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso iii de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, se describe detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de la presentes Bases.

Partida	Cantidad	Descripción
1	1	SERVICIO DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO.

4.4 **COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.-** El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, a **LA UNIDAD CONTRATANTE** y a **LA UNIDAD REQUIRENTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD**

CONTRATANTE y la LA UNIDAD REQUIRENTE, no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

4.5 PROPUESTAS DE PRECIOS.- Las propuestas de precios deberán contemplar la Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, y todo lo señalado en la Ficha Técnica. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de entrega señalado en las presentes Bases.

4.6 IDIOMA.- Las propuestas que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a las mismas, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a LA UNIDAD CONVOCANTE, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

4.7 PROPUESTAS CONJUNTAS.- En la presente Licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.

4.8 ACTAS.- Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el Sistema Electrónico de Compras Públicas en la página (http://secop.nl.gob.mx).

5 JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Las compañías aseguradoras que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Este escrito podrá presentarse a partir de la fecha de publicación de la presente licitación y hasta antes de la fecha y hora programada para llevar a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: area.concursos@nuevoleon.gob.mx o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones. **No se recibirán preguntas después de la fecha y hora señalada.**

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.

- Presidirá la junta el representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como por un representante del área técnica de **LA UNIDAD REQUIRENTE** y/o **LA UNIDAD USUARIA**, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

- La junta será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.

- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.

- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas salvo que exista causa legal que lo impida.

- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

6. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Las compañías aseguradoras participantes en la presente licitación, deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas una Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones, firmada por su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

Así mismo deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas una Carta de Validez de su propuesta económica la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria.

NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración ubicada en el 4 piso del Edificio de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León. La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**, a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

7. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE ECONÓMICO.

7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en **dos sobres cerrados (1 sobre con su propuesta técnica y 1 sobre con su propuesta económica)**, rotulados cada uno con el nombre del licitante, domicilio, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: *"CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 117 Y 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEON) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN".*

En dichos sobres, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en la Ficha Técnica y Formato de Cotización.

Cada uno de los documentos que integran tanto su Propuesta Técnica, así como su Propuesta Económica, deberán estar debidamente firmados por el Representante Legal y podrán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, podrán numerar la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en cada una de sus propuestas. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, LA UNIDAD CONVOCANTE no desechará las proposiciones. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Dentro del sobre de la propuesta técnica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

a) Copia simple del recibo de pago de inscripción efectuado en tiempo y forma.

b) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y **38** de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

c) Escrito de Declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

d) Escrito correspondiente al Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

e) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

f) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana.

g) Personalidad del licitante y de su representante.- Para acreditar la personalidad del licitante y la de su Representante Legal, deberán de presentar la siguiente documentación:

- Copia simple del Acta Constitutiva.
- Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito.
- Copia simple del Poder para Actos de Administración del Representante Legal.
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta.
- Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).

h) Carta Compromiso del licitante. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

i) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

j) Infraestructura.- El licitante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el

Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:

- Una relación de las principales operaciones de ventas y/prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante;

- Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante;

- La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;

- La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.

k) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

l) Copia simple de la Ficha Técnica debidamente firmada por el licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.

m) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, a **LA UNIDAD REQUIRENTE** y a **LA UNIDAD USUARIA**, por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

n) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

o) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización. **(Ver formato adjunto a las**

presentes Bases).

p) Carta de validez de su propuesta por 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**

q) Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

r) Los licitantes deberán proporcionar el domicilio fiscal, así como el domicilio en el que lleva sus operaciones, o que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza. **(Requisito solicitado por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental en el Oficio No. CTG-DCASC-1752/2019)**

s) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet http://proveedores.nl.gob.mx), y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

t) Todos los requisitos técnicos solicitados en la Ficha Técnica de la presente Licitación.

Nota importante: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno contendrá la información o propuesta técnica; y otro que contendrá la propuesta económica. La documentación distinta a la proposición, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga. Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente, será motivo para desechar la propuesta del participante.

7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre de la propuesta económica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

a) Su propuesta económica en el formato anexo a la presente convocatoria que contiene las Bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por **LA UNIDAD CONVOCANTE.** En ella, deberá señalar los Precios Unitarios (sin I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación. No deberán ser cotizaciones globales.

- Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos ($).

b) Garantía de seriedad de la Propuesta.- El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de su propuesta, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.

c) Capacidad Financiera.- Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su propuesta, mediante la declaración fiscal anual 2020 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.

7.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL "ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS", ASÍ COMO EN EL "ACTO DE APERTURA ECONÓMICA".

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 74 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en dos etapas, en donde la presentación de la propuesta será en dos sobres separados conteniendo uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

7.3.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

I. La entrega de propuestas se hará en 2 (dos) sobres cerrados de manera física, que contendrán en forma separada la propuesta técnica y la económica, es decir, conteniendo cada uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica.

Un sobre deberá contener la Propuesta Técnica y en otro sobre deberá contener la Propuesta Económica, ambos debiendo cumplir con lo señalado en el punto 7.1 y 7.2, respectivamente, de las presentes Bases.

II. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

III. Solamente se admitirá una propuesta por licitante.

IV. En el sobre que contenga la propuesta técnica, sólo se requieren todos aquellos requisitos técnicos, jurídicos y de validez, necesarios para que LA UNIDAD REQUIRENTE pueda llevar a cabo la selección del proveedor indicado;

V. El acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

a. Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas en dos sobres cerrados cada una durante el acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", se procederá a la apertura de cada una de las propuestas técnicas solamente, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

b. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública, así como los representantes de LA UNIDAD REQUIRENTE, rubricarán la totalidad de las propuestas, las que para estos efectos constarán documentalmente;

c. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del "Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", en la que se hará

constar el nombre de los licitantes que hayan entregado propuesta técnica y económica.

VI. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres técnicos recibidos, en el mismo orden en que se recibieron, y se desecharán las propuestas, sin darles lectura, que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento conforme a la Convocatoria. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

VII. En la apertura del Sobre Cerrado que contenga la propuesta Técnica, **LA UNIDAD CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la Convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante;

VIII. Una vez rubricadas las propuestas técnicas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedarán en custodia de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, que de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

IX. **LA UNIDAD REQUIRENTE,** procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes, dentro de un periodo no mayor a los quince días siguientes al "Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas para efectos de su notificación.

7.3.2 ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

I. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, es decir, solamente se abrirán los sobres que contengan la propuesta económica cuando en el acto de Fallo Técnico, no se hubiese desechado la propuesta técnica del mismo licitante, y se dará lectura

al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos;

II. El acto de "Apertura de Propuestas Económicas", se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

a. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

8. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORANEAS.

Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta.

9.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONTRATANTE.

LA UNIDAD CONTRATANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de LA UNIDAD CONTRATANTE al licitante.

10. INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de LA UNIDAD REQUIRENTE y LA UNIDAD CONVOCANTE, la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que LA UNIDAD CONVOCANTE designe para tal efecto.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE designen para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

11. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

12.1 TIEMPO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA.

- Dentro de los 14 (catorce) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha del fallo y adjudicación correspondiente.

12.2 VIGENCIA

- La vigencia de los servicios es por un periodo de 12 meses, la cual se iniciaría el 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre del 2022.

12.3 LUGAR DE ENTREGA.

- Zuazua 655 sur, Piso 8, Col. Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000.

Las entregas deberán hacerse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, quienes deberán verificar los bienes recibidos y levantar un acta de entrega recepción de los mismos.

13. ASPECTOS ECONÓMICOS.

13.1 FORMA DE PAGO.

- El pago se realizará de forma mensual, mediante cheque o transferencia electrónica a cuenta del licitante ganador, en moneda nacional, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la recepción y aceptación de las facturas correspondientes y conforme los requisitos señalados en la ficha técnica.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal en curso y otra parte con recursos del ejercicio fiscal 2022. Información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

13.2. DEL PRECIO.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes

y/o servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

14.1. PENA CONVENCIONAL.

El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de las pólizas o por el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo que establece el artículo 46, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Se aplicará una pena convencional al licitante en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La multa por el retraso en la expedición de las pólizas o cualquier incumplimiento será como sigue: por cada día de retraso de la fecha establecida como plazo máximo, se le descontará la cantidad de $5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) diarios, los cuales se harán obligatorios una vez efectuada la expedición de pólizas. La penalización iniciará el día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio, lo anterior previa notificación de atraso emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos de pólizas que el Gobierno del Estado de Nuevo León tenga pendientes de efectuar al licitante, independientemente de que el Gobierno del Estado de Nuevo León opte por hacer efectivas las garantías otorgadas por el licitante.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de LA UNIDAD REQUIRENTE, ésta deberá comunicar a LA UNIDAD CONTRATANTE el incumplimiento al plazo para realizar el servicio, a fin de que se proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el licitante ganador se haga acreedor.

14.2. MULTAS Y SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Gobierno del Estado de Nuevo León podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

14.3. PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecido en el punto 12.1 de la presente Convocatoria que contiene las Bases, para realizar el servicio objeto de la presente licitación; queda a criterio de **LA UNIDAD CONTRATANTE** el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro objeto de la licitación.

LA UNIDAD CONTRATANTE, cuando así lo estime necesario, podrá solicitar la opinión de **LA UNIDAD REQUIRENTE** del servicio objeto de la licitación, respecto a la solicitud de prórroga realizada por el proveedor.

15. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.

15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el **inciso b) del Punto 7.2** de la presente Convocatoria, el licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% (cinco por ciento) del total de la oferta económica, antes de impuestos, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Dicha garantía, podrá ser devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, para lo cual, el representante legal del licitante no adjudicado deberá acudir a las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (Teléfono 81-20-20-16-39) ubicada en el **4 (cuarto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

En cuanto a las garantías de las propuestas que hayan sido desechadas, no se harán devolución de las mismas, las cuales quedarán dentro del sobre cerrado.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 15.2 de la presente Convocatoria, en las oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE.

15.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada, por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre LA UNIDAD REQUIRENTE y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

16. JUNTA DE ACLARACIONES

Previo a la celebración de los actos de presentación y apertura de proposiciones, se celebrará una junta aclaratoria a fin de dar respuesta a las dudas planteadas por los participantes. Para tal efecto, los participantes deberán formular sus preguntas por escrito, cuando menos con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha señalada en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Dichas preguntas deberán presentarlas por escrito o dirigirlas a LA UNIDAD CONVOCANTE.

Las solicitudes de aclaración también podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: area.concursos@nuevoleon.gob.mx o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas

antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones. No se recibirán preguntas después de la fecha y hora señalada.

El acto tendrá verificativo el día 08 de diciembre del 2021 a las 14:00 horas, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas serán presentadas por los participantes inscritos el día 15 de diciembre de 2021 a las 16:00 horas, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.

En esta etapa los licitantes deberán de presentar su propuesta técnica **en un solo sobre cerrado**, conforme a lo indicado en el **punto 7 y 7.1** de esta Convocatoria.

Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

18. FALLO TÉCNICO

LA UNIDAD CONVOCANTE dará el Fallo Técnico el día 16 de diciembre del 2021 a las 15:30 horas, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.

19. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Los licitantes que hayan cumplido con los requisitos técnicos de conformidad con lo asentado en el acta de Fallo Técnico, deberán presentarse el día 16 de diciembre de 2021 a las 15:45 horas, en el evento que se llevará a cabo en la Sala, ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León,

Cp. 64000.

En esta etapa los licitantes deberán presentar su propuesta económica **en un solo sobre cerrado**, conforme a lo indicado en el punto **7 y 7.2** de esta Convocatoria.

Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

20. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD REQUIRENTE conforme al artículo 11 y 39 de la Ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará la Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, objeto de esta licitación, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en esta Convocatoria y su ficha técnica, y haya ofrecido el precio más bajo.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resultó ser la más baja, **LA UNIDAD REQUIRENTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el servicio objeto de esta licitación, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **LA UNIDAD REQUIRENTE**, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

20.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD CONTRATANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la

convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

21. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día 17 de diciembre del 2021 a las 15:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.

22. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, LA UNIDAD CONTRATANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración, ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de Lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

a) Tratándose de **persona moral:**

- Testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones.

- Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de **persona física:**

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.

- La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional.

b) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

c) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, LA UNIDAD CONTRATANTE sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que Contiene las Bases.

22.1 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

a) Cuando las propuestas no se presente en dos sobres cerrados separados (1 sobre propuesta técnica y 1 sobre propuesta económica), de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases.

b) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas.

c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de LA UNIDAD CONVOCANTE.

d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, en fecha y hora señaladas en el punto 17 de la presente Convocatoria, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.

e) Si no asisten al evento de Apertura de Propuestas económicas en fecha y hora señaladas en el punto 19 de la presente Convocatoria.

f) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

g) Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo

León, y 38 de su Reglamento.

h) Por no cumplir con la presentación del sobre tal y como se establece en el punto 7 de la presentes Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

i) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.

j) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

k) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica.

l) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.

m) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.

n) Por falsear datos o información proporcionada a LA UNIDAD CONVOCANTE, con motivo de la presente Licitación.

o) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.

p) Si no presenta la garantía de seriedad de la propuesta o bien la misma no cumple con el monto mínimo señalado en el inciso c) del punto 7.2 de la presente Convocatoria que contiene las Bases.

q) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice LA UNIDAD CONVOCANTE determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

r) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 7.1 inciso j) de las presentes Bases.

s) Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 6 de la presente Convocatoria.

t) Si del Análisis Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE,** resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.

u) Cuando el precio propuesto por algún participante, sea un precio no aceptable o no conveniente.

v) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

24. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

25. SANCIONES:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

b) Si el licitante ganador no realiza el servicio de póliza de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.

c) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 15.2 de las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

a) Si el participante ganador no cumple con el suministro y/o servicio objeto de la licitación, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

b) Si el licitante ganador no realiza el servicio de póliza de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, objeto de la presente licitación conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.

c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

26. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD CONTRATANTE podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

a) El participante ganador no efectúe el servicio de póliza de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado,

solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, conforme a las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases, así como la Ficha Técnica.

b) Si el participante ganador no realiza el servicio de póliza de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, dentro del tiempo de entrega señalada en el punto 12.1.

c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, LA UNIDAD CONTRATANTE deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

27. RECURSOS.

Contra las resoluciones que LA UNIDAD CONVOCANTE dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante LA UNIDAD CONVOCANTE, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante LA UNIDAD CONVOCANTE, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en el 4 (cuarto) Piso del edificio de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

28. LICITACIÓN DESIERTA

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente Licitación.

b) Cuando al evento de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas" señalado en las presentes Bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguno presente propuesta.

c) Cuando LA UNIDAD CONVOCANTE compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.

d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para contratar el servicio de póliza de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, objeto de la licitación.

e) Cuando no se presenten propuestas económicas.

f) Cuando los precios propuestos por los participantes, sean precios no aceptables o no convenientes.

g) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, o alguna partida, se levantará el acta correspondiente, conviviendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a LA UNIDAD CONVOCANTE, a LA UNIDAD CONTRATANTE, a LA UNIDAD REQUIRENTE y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de LA UNIDAD CONVOCANTE, a LA UNIDAD CONTRATANTE, y a LA UNIDAD REQUIRENTE.

29. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 59 fracción I inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

30. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo siempre y cuando la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través de su Titular o de las demás autoridades competentes de la misma, así lo soliciten.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE FIANANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.

Monterrey, Nuevo León a 26 de noviembre del 2021.
A T E N T A M E N T E,

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Hoja de firmas pertenecientes a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-045/2021 relativa a la Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso b)

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-045/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 117 Y 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEON) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 15 de diciembre del 2021

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso c)

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-045/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 117 Y 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEON) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 15 de diciembre del 2021

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso d)

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-045/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 117 Y 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEON) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 15 de diciembre del 2021

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso e)

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-045/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 117 Y 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEON) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por mí mismo o nombre de mi representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 15 de diciembre del 2021

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso f)

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-045/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 117 Y 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEON) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 15 de diciembre del 2021

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso h)

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-045/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 117 Y 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEON) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

CARTA COMPROMISO

Sobre el particular _____ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico, Apertura Económica, Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí

mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

"CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD CONTRATANTE adjudicará la licitación al **PARTICIPANTE cuya propuesta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación** conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD CONTRATANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE** en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Monterrey, Nuevo León a 15 de diciembre del 2021

A t e n t a m e n t e

_____
nbre de la persona física o moral

_____
Sello

_____
Firma de la persona física o
del Representante Legal (en caso de ser persona moral)

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso i)

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-045/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 117 Y 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEON) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

_____ de _____ de _____ (1)

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-045/2021** en el que mi representada, la empresa _____(2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3), cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____(9).

A T E N T A M E N T E

_____(10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso k)

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-045/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 117 Y 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEON) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el pago del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 15 de diciembre del 2021

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso m)

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-045/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 117 Y 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEON) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 15 de diciembre del 2021

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso n)

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-045/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 117 Y 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEON) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 15 de diciembre del 2021

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso o)

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-045/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 117 Y 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEON) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Formato de Cotización.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 15 de diciembre del 2021

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso p)

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONCURSOS

A LA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-045/2021 RELATIVA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 117 Y 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEON) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,** certifico que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

Monterrey, Nuevo León a 15 de diciembre del 2021

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso q)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES, LA FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONCURSOS

A LA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-045/2021 RELATIVA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 117 Y 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEON) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dichas bases y Junta de Aclaraciones.

Monterrey, Nuevo León a 15 de diciembre del 2021

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso s)

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-045/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 117 Y 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEON) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Manifiesto a nombre de mi representada, y bajo protesta de decir verdad, haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en el portal electrónico http://proveedores.nl.gob.mx). Por lo que estamos plenamente conscientes de las medidas de prevención y las sanciones a las que podemos hacernos acreedor al incurrir en las irregularidades que se establecen en la normatividad aplicable. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 15 de diciembre del 2021

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

"MODELO DEL CONTRATO"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 117 Y 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEON) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **H. GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL C. LIC. JULIO CÉSAR HERRERA MORALES, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"LA UNIDAD CONTRATANTE"**, POR OTRA PARTE EL C. LIC. ADOLFO PRIETO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA UNIDAD REQUIRENTE"**, Y, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____., REPRESENTADA POR EL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"**, CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara **LA UNIDAD CONTRATANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE:**

a) Que su representada es una entidad jurídica susceptible de contraer derechos y obligaciones, con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, en los términos de lo dispuesto por el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV y V, TRANSITORIO Tercero, Décimo y demás relativos del Decreto número 006 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 121 de fecha 02 de octubre de 2021 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y conforme a lo establecido en las demás leyes, reglamentos, acuerdos y decretos vigentes, artículo 77 de la Ley de Egresos para el año fiscal 2021, y artículos 14, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I, 45, 58 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 21 fracción VI y demás relativos al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

b) El C. Lic. Julio César Herrera Morales, Encargado del Despacho de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, quien interviene en el presente instrumento como representante de **"LA UNIDAD CONTRATANTE"** cuenta con las facultades necesarias para suscribir instrumentos como el que nos ocupa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV, inciso a), 24 fracción IV, IX, X y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

c) El C. Lic. Adolfo Prieto Sánchez, Director de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración , interviene en el presente instrumento como representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE** de la Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, objeto del presente contrato.

d) El C. Lic. Julio César Herrera Morales, Encargado del Despacho de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha 17 de diciembre del 2021, emitida dentro de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-045/2021. Asimismo manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Egresos para el año fiscal 2021 vigente en el Estado, el cual fue adjudicado por la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal en favor de **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente.

e) Que a través de la citada Licitación Pública Nacional Presencial le fue encomendado a **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** la Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.

f) La Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración objeto del presente instrumento se hará con cargo al tipo de gasto corriente, -------.

II. Declara **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"**

a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en ----------, y que de conformidad con su objeto social se dedica a ----------, entre otros, según consta en Escritura Pública No. ---------- ----------, otorgado por el ----------, Notario Público ---------- con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. ---------- de fecha ---------- ---------- del ----------, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. ----------.

b) Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública No. ----------, de fecha ----------, pasada ante la fe del Lic. ----------, Notario Público No. ----------, con ejercicio en Monterrey, N.L., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio mercantil electrónico No. ---------- de fecha ----------.

c) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. ----------.

d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.

e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACIÓN: Mediante el presente Contrato, **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** se obliga mediante este instrumento a llevar a cabo la Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, de conformidad a lo siguiente cotización:

(---------- 00/100 M.N.)

SEGUNDA.- LUGAR DE ENTREGA:

- Zuazua 655 sur, Piso 8, Zona Centro, Monterrey, N.L., C.P.64000.

TIEMPO DE ENTREGA:

- Dentro de los 14 (catorce) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha del fallo y adjudicación correspondiente.

VIGENCIA:

- La vigencia de los servicios es por un periodo de 12 meses, la cual se iniciaría el 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre del 2022.

TERCERA.- FORMA DE PAGO:

- El pago se realizará de forma mensual, mediante cheque o transferencia electrónica a cuenta del licitante ganador, en moneda nacional, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la recepción y aceptación de las facturas correspondientes y conforme los requisitos señalados en la ficha técnica.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal en curso y otra parte con recursos del ejercicio fiscal 2022. Información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTA.- FIANZA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos

u otras responsabilidades en que pudiera incurrir **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"**, expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del monto total del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que la Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, objeto del contrato, haya sido realizado en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada ----------, S.A. DE C.V., con domicilio en ----------, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. ----------, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y la empresa denominada ----------, S.A. DE C.V., por el 20% del monto total del contrato (IVA INCLUIDO), en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y, para garantizar el cumplimiento del contrato, relativo a la Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, derivado de la ***Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-045/2021.***

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza la Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos

de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración".

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para los bienes y/o servicios objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada ----------, S.A. DE C.V., la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada ----------, S.A. DE C.V., las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.

b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo la Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.

c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor."

QUINTA.- De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** se obliga a no subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento.

SEXTA.- **LA UNIDAD CONTRATANTE** podrá visitar las instalaciones de **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** durante la Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de

Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

Así mismo **LA UNIDAD CONTRATANTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes y/o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONTRATANTE** designe para ello y así lo notifique a **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"**. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** y un representante de la Unidad Requirente de los bienes y/o servicios. La falta de firma de **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMA.- "LA PRESTADORA DE SERVICIO", no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

OCTAVA.- El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NOVENA.- LA CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato a **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"**;

b) **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** no efectúe la Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, objeto del presente instrumento, conforme a las especificaciones establecidas en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

c) Si **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** no realiza dentro de la vigencia señalada en la cláusula segunda la Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores

públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, objeto del presente instrumento.

d) Si incumple **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de buen cumplimiento. Así mismo, **LA CONTRATANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en la Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, como sigue:

El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de las pólizas o por el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo que establece el artículo

46, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Se aplicará una pena convencional al licitante en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La multa por el retraso en la expedición de las pólizas o cualquier incumplimiento será como sigue: por cada día de retraso de la fecha establecida como plazo máximo, se le descontará la cantidad de $5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) diarios, los cuales se harán obligatorios una vez efectuada la expedición de pólizas. La penalización iniciará el día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio, lo anterior previa notificación de atraso emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos de pólizas que el Gobierno del Estado de Nuevo León tenga pendientes de efectuar al licitante, independientemente de que el Gobierno del Estado de Nuevo León opte por hacer efectivas las garantías otorgadas por el licitante.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA CONTRATANTE** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en la Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del presente contrato.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, éstas deberán comunicar a **LA UNIDAD CONTRATANTE** el incumplimiento en el tiempo de entrega, a fin de que se proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** se haga acreedora.

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de incumplimiento del presente contrato en los términos de la cláusula décima del mismo, **LA CONTRATANTE** a través del Encargado del Despacho de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, levantarán una Acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- "LA CONTRATANTE" y "LA PRESTADORA DE SERVICIO" acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables "LA PRESTADORA DE SERVICIO", puedan originar un retraso en la vigencia de la cláusula segunda, para realizar la Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, objeto del presente contrato. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por "LA PRESTADORA DE SERVICIO". Queda a criterio de LA CONTRATANTE el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por "LA PRESTADORA DE SERVICIO" o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en la Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "LA PRESTADORA DE SERVICIO". Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA QUINTA.- Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA.- "LA PRESTADORA DE SERVICIO" manifiesta conocer las obligaciones que al Gobierno del Estado de Nuevo León impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio del 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "LA PRESTADORA DE SERVICIO" se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a los señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA.- Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA NOVENA.- Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a éste documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los ----- días del mes de ---------- del 2021.

LA CONTRATANTE
H. GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.
EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

_____
LIC. JULIO CÉSAR HERRERA MORALES

"LA UNIDAD REQUIRENTE"
EL C. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

_____
LIC. ADOLFO PRIETO SÁNCHEZ

"LA PRESTADORA DE SERVICIO"
----------, S.A. DE C.V.

C. ----------

TESTIGO	TESTIGO
LIC. ----------	LIC. ----------

Hoja de firmas pertenecientes a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-045/2021 relativa a la Contratación de un seguro de vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en los artículo 117 y 118 inciso III de la ley del ISSSTELEON) para los servidores públicos de las corporaciones policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración.